

14/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.<sup>a</sup> Josefa Santos Molina  
(No asiste)
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Duarte López  
(No asiste)
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.  
(No asiste)

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
Secretaria General de la Corporación
- 

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez  
(No asiste)
- D.<sup>a</sup> Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano  
(No asiste)
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Burgos  
(No asiste)

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García  
(No asiste)
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y trece minutos** del día **veintisiete de septiembre de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria urgente** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por parte de la Sra. Guijarro Carrillo se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, que para poder realizar una operación de endeudamiento el Ministerio, en virtud del Real Decreto 8/2013, exige la revisión del plan de ajuste aprobada por el Pleno de la Corporación y dado que el plazo finaliza el viernes 27 de septiembre a las 18 horas, es por lo que se ha convocado este pleno extraordinario urgente para tratar la presente propuesta.

**2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, REAL DECRETO LEY 8/2013.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual visto que con fecha 29 de junio de 2013 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo e entidades locales

con problemas financieros, en el que se establece una tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Real Decreto-Ley 8/2013, fue remitido al Ministerio de Hacienda relación certificada de obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el artículo 15 de la citada norma, ascendiendo el importe de la misma a 3.216.799,70 €,

Considerando que transcurrido el plazo otorgado en el Real Decreto-Ley 8/2013, para que los contratistas municipales, presentases sus solicitudes de emisión de certificado individual de la existencia de obligaciones pendientes y aceptar, el pago de la deuda a través de este mecanismo, el importe total de facturas aceptadas y certificados positivos emitidos asciende a 2.899.068,52 €. cantidad que conformará la operación de crédito que en su caso se formalice por el Ayuntamiento en el ámbito de aplicación del mencionado Real Decreto Ley.

Considerando lo dispuesto en el artículo 18.2 del RD-ley 8/2013, una vez que se han certificado las obligaciones pendientes de pago y considerando que el Ayuntamiento ya tiene un plan de ajuste aprobado con ocasión de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, resulta preceptiva la revisión del Plan de Ajuste y aprobación por el Pleno, para formalizar un nueva operación de endeudamiento.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que pone de manifiesto que los gastos financieros derivados de esta nueva operación encajarían dentro de los niveles de Ahorro Neto proyectados, se ha adoptado una medida adicional en materia de gastos, consistente en la gestión directa del servicio de piscina cubierta, que supone en el capítulo II de gastos, un ahorro de 202.283,71 euros para este ejercicio 2013, que se podrá trasladar a ejercicios siguientes en reducción del gasto

corriente. La fecha de implementación de esta medida ha sido 01/07/2013.

Por todo lo expuesto se tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el documento de revisión del Plan de Ajuste aprobado con ocasión de la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 25.3 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y la creación de empleo, y que consta como **anexo** al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso de seguir ejecutando las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la nueva operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RD-ley 8/2013, de 28 de junio.

**TERCERO.-** Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 11 votos a favor de los grupos municipales P.P. y C.D.L. y 3 votos en contra del grupo municipal P.S.O.E.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **diez horas y treinta y siete minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.